



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail: dcg@exp.com.pa

COPIA AUTENTICA

ESCRITURA No. 12,666 de 18 de Junio de 2013

POR LA CUAL: la sociedad FARLIN OVERSEAS S.A. otorga un Poder Especial al señor KLÉBER PALMA ROSADO.



ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS-----

------(12,666)-----

POR LA CUAL la sociedad **FARLIN OVERSEAS S.A.** otorga un Poder Especial a favor de **KLÉBER PALMA ROSADO**-----

-----Panamá, 18 de junio de 2008.-----

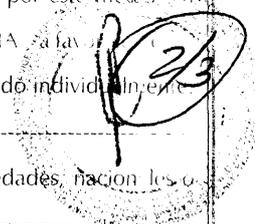
En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los dieciocho (18) días del mes de junio del año dos mil ocho (2008), ante mí Licenciado **DIOMEDES EDGARDO CERRUD**, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos (8-171-301), compareció personalmente el señor **EDGARDO ELOY DIAZ**, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número siete-ochenta y cuatro-mil doscientos treinta y cuatro (7-84-1234), a quien conozco en el carácter de Presidente de la sociedad **FARLIN OVERSEAS S.A.**, sociedad ésta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil a ficha seis uno cero uno dos nueve (610129) documento uno tres uno ocho nueve uno nueve (1318919), debidamente autorizado por este acto según consta en acta de la reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad, celebrada el día dieciocho (18) de junio de dos mil ocho (2008), cuyo contenido se transcribe más adelante. Solicitó que extendiera esta escritura pública a fin de hacer constar que, por este medio y en nombre y representación de **FARLIN OVERSEAS S.A.** otorga PODER ESPECIAL a favor de **KLÉBER PALMA ROSADO**, de nacionalidad ecuatoriana, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:-----

-----PRIMERO: Adquirir acciones, participaciones o cuotas de otras sociedades, nacionales o extranjeras.-----

-----SEGUNDO: Intervenir en las Juntas Generales o Asambleas de Socios o Accionistas de otras compañías, nacionales o extranjeras.-----

-----TERCERO: Votar con la más entera libertad en las Juntas Generales o Asambleas de Socios o Accionistas de otras compañías, nacionales o extranjeras, e intervenir en las Juntas de Fideicomisos en los que la sociedad tenga interés o participación, y votar en dichas juntas con absoluta libertad.-----

-----El acta que se protocoliza con la presente Escritura Pública es del tenor siguiente:-----



-----ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----

-----FARLIN OVERSEAS S.A.-----

-----Una reunión de la Junta de Directiva de **FARLIN OVERSEAS S.A.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, se llevó a cabo en La Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 18 de junio de 2008, a las 9:00 de la mañana.

-----Se encontraban presentes:-----

-----EDGARDO E. DIAZ-----

-----MARIA VALLARINO A.-----

-----FERNANDO A. GIL-----

-----quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.-----

-----El señor EDGARDO E. DIAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora MARIA VALLARINO A., Secretaria de la sociedad, actuó como secretaria de la reunión.

-----El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente para los intereses de la sociedad otorgar un Poder Especial a favor del señor **KLÉBER PALMA ROSADO**, de nacionalidad ecuatoriana, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad.

-----Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, se resolvió autorizar al Presidente de la sociedad para que comparezca ante Notario Público y otorgue un Poder Especial a favor del señor **KLÉBER PALMA ROSADO**, de nacionalidad ecuatoriana, para que, actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:-----

-----PRIMERO: Adquirir acciones, participaciones o cuotas de otras sociedades, nacionales o extranjeras.-----

-----SEGUNDO: Intervenir en las Juntas Generales o Asambleas de Socios o Accionistas de otras compañías, nacionales o extranjeras.-----

-----TERCERO: Votar con la más entera libertad en las Juntas Generales o Asambleas de Socios o Accionistas de otras compañías, nacionales o extranjeras, e intervenir en la Junta de Fideicomisos en los que la sociedad tenga interés o participación, y votar en dichas juntas con absoluta libertad.-----



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.-----

------(Firmado) Ilegible EDGARDO E. DIAZ------(Firmado) Ilegible MARIA VALLARINO A-----

-----Presidente-----Secretaria-----

-----Leída como les fue en presencia de los testigos señores MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos cuarenta y seis (5-12-1466) y LUIS MORALES, con cédula de identidad personal número cuatro mil cuarenta y cuatro-ochocientos veintidos (4-144-822), mayores de edad, panameños, residentes en esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron con el fin de impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que comparece-----

-----Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS------(12,666)-----

------(Firmados) EDGARDO E. DIAZ-----MAYLA CASTRELLON DE BOCANEGRA-----LUIS MORALES-----DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panama-----

-----Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panama, República de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil ocho (2008)-----

18 JUN 2008

[Handwritten signature]



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA
Diligencia de Aprobación de un documento por la Ley de Ejecución de los Juicios que este Notario Público comparece en el expediente (causa) de ejecución de sentencia que me ha sido exhibido y que interesa al interesado.
Guaymas, 18 JUN 2008

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Paris PANAMA

El presente documento público
1 ha sido firmado por Diomedes Cerrud
2 quien actua en calidad Notario
3 y esta revestido del sello/timbre de 4



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 18 JUN 2008
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 5776
9 Sello/timbre 10 Firma Diomedes Cerrud

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE 0000000000 No. 0000000000

NOMBRES Y APELLIDOS PALMA ROSADO KLEBER NAYIB

FECHA DE NACIMIENTO 23/03/77 Años 1 Meses 0 Días 0

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS CANTON GUAYAS ZONA URBANA

ESTADO CIVIL CONJUGADO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN CARBO CONCEPCION 93

FORMA No. 0000000000-99

FINANCIA DE LA AUTOREIDAD



FINANCIA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANO NO DACT

ESTADO CIVIL CONJUGADO

INSTRUCCION PROFESOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ...

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ...

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD ...

FORMA No. 0000000000-99

FINANCIA DE LA AUTOREIDAD

FINANCIA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

NÚMERO 072-0080

PALMA ROSADO KLEBER NAYIB

GUAYAS PROVINCIA
CARBO CONCEPCION PARROQUIA

GUAYAS CANTON
ZONA

FINANCIA DE LA AUTOREIDAD